

TRES OBRAS DE GREGORIO FERNANDEZ

El paso de San Martín

Hay en la sacristía del templo de San Martín, en una hornacina abierta en el mismo muro, una escultura procesional del Santo titular, pieza notable y completamente ignorada. Su historia la registra un documento del Archivo provincial de Protocolos y es, por cierto, harto sencilla. Salió del taller de Gregorio Fernández, cumpliendo la voluntad de Fernando de Castilla, que al morir dejó en su testamento cierta cantidad para que labrasen la efigie de San Martín en el momento de entregar la mitad de la capa a un pobre. Han transcurrido más de trescientos años; se han esfumado el recuerdo de los cálidos elogios dedicados al insigne maestro y la memoria de los vistosos fuegos de artificio que abrieron sus abanicos de luces en la misma noche que la imagen por vez primera se acercaba al pueblo para recibir el fervoroso homenaje de una plegaria. Sobre la obra ha ido cayendo lentamente el polvo de los siglos y el olvido de los hombres. Nadie la recuerda, y lo que es más extraño, ni los viejos historiadores de la ciudad, que en tantas ocasiones han registrado en bellas páginas hasta hechos triviales y de poca monta.

Es obra de juventud, de iniciación, de tanteo y como tal, con los defectos inherentes de todos los comienzos, pero a la vez con atisbos geniales. La figura del Santo mancebo, ataviada con arreos militares, es gallarda y se mueve con singular elegancia; el rostro nimbado de bondad inefable y los ojos llenos de amor de caridad, les fija como una caricia en el cuerpo lacerado del mendigo. El ímpetu realista está condensado en el mendigo, tipo arrancado de la entraña del pueblo, henchido de brío y hondo sentido humano, posiblemente visto por el maestro en la misma puerta de su taller. Le copia con la cabeza cubierta con pañuelo blanco anudado en la frente, cayendo con cierta naturalidad sobre la oreja. La boca entre-

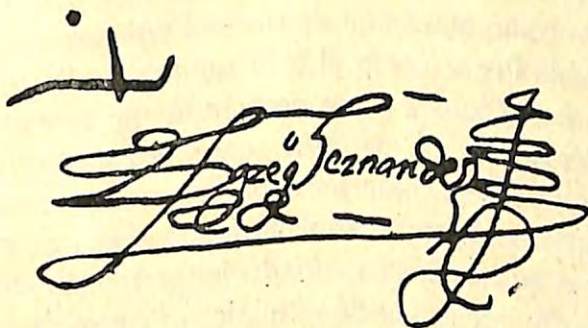
abierta, sin dientes, boca de hombre vencido, acostumbrada a salmodiar palabras de dulce súplica. La vestidura humilde, sujeta con ceñidor, donde pende una escudilla; parte del cuerpo queda al descubierto, con anatomía muy cuidada... Lleva báculo, pues a duras penas puede guardar equilibrio con su pata de palo. Escultura plenamente lograda, punto de arranque de la serie de sayones y plebe que acompañan a Jesús en los famosos "pasos". El caballo, bien plantado, vuelve la cabeza hacia la escena, todo él movido con "muy buen ayre"; es quizás lo más flojo del grupo. La policromía corrió a cargo de Estacio Gutiérrez, pintor y dorador del Rey.

La carta de obligación otorgada en Valladolid el 11 de junio de 1606, dice así:

"como yo gregorio hernandez escultor vezino desta ziudad de valladolid morador en la calle del sacramento conozco por esta carta que me obligo de hazer y que hare realmente y con efeto para agustin costilla vezino de la ziudad de palenzia una ymaxen del señor san martin de bulto con su cavallo y pobre al pie para poner en la yglesia de señor san martin desta ziudad de valladolid que haze el dicho agustin costilla como patrono que es de la memoria y capellania que fernando de costilla su hermano difunto ynstituyo en la yglesia de san juan desta ziudad y por clausula del testamento debajo cuya disposicion fallecio, mando se hiziera la dicha ymaxen y pudiese en la dicha yglesia de señor san martin la qual a de hazer y aze de buena madera de bulto redondo y acavallo con su pobre al pie pidiendo limosna y el santo a de estar buelto al dicho pobre partiendo la capa y la cabeza del cavallo buelta un poco hacia la misma parte la qual dicha figura de cavallo y santo an de ser de una pieza puesto el santo cavallo y pobre en una disposicion de asentar todas las dichas figuras juntas encima de la dicha peana con sus tornillos de yerro que para asentarlas fueren necesarios por los pies del cavallo y de la figura del pobre = an de ser las dichas figuras guécas por dentro para que pese poco porque an de andar en procesion y an de ser de buena madera seca y limpia y muy bien acavada en toda perfeccion y que el cavallo tenga muy buen ayre las quales dichas figuras dare fechas y acavadas en toda perfeccion para el dia de naxidad primera que vendra fin desta presente año y por precio de cin-

cuenta ducados... siendo testigos baltasar garcia, agustin castaño y franc^o fernandez residentes en esta ciudad... (1).

Hernando Costilla

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Antonio Velasco Bustamante'. The signature is highly stylized and cursive, with a large initial 'A' and 'B'.

Ante mi

Antonio Velasco Bustamante

Este documento de singular interés nos da a conocer una obra labrada en la primera época, aún recientes las lecciones de su maestro Francisco del Rincón; nos señala la calle del Sacramento como el lugar donde tenía abierta su casa-taller y por último vemos cómo el escribano le designa con el apellido Hernández, que el genial imaginero estampa al final de la escritura; por cierto le usa hasta el 1610; a partir de esta fecha toda la documentación aparece siempre firmada con Fernández. ¿A qué obedeció semejante cambio?...

El paso del Descendimiento

A pesar del traslado de la Corte, la Cofradía penitencial de la Santa Vera-Cruz no detiene su marcha ascendente; cada año trae un afán y cada cabildo nuevos rumbos. Quedan ya, un poco lejanos, los días en que Diego de Praves, maestro arquitecto, trazaba el frontispicio de su Iglesia conforme a las normas clásicas. Ahora, todos los entusiasmos iban encaminados a dotar al cortejo procesional de la tarde del Viernes de la Cruz de un nuevo grupo escultórico. Después de la oración sagrada, venía como anillo al dedo el lenguaje plástico del "paso" episodio divino, narrado con perfiles humanos y de un profundo sentido educador.

En el grupo de artistas de la escuela vallisoletana, Gregorio

(1) A. H. P. de P. de Valladolid. N.º 1313. s. f.

Fernández tenía la primacía en este género de escultura. No había cofradía que no ostentase con orgullo alguna imagen labrada en su taller y menos pueblo, por apartado y humilde, que no hubiera recibido como bendición de Dios, el arte soberano de sus gubias. Era imposible llegar como él a lo sublime en la expresión de ciertos sentimientos. Claro es, que para transmitir la emoción pura del dolor de la Virgen al pie del leño santo, era menester que el alma estuviera revestida de armiño en el preciso momento de sentirla. Lo que sentía, lo que pensaba, quedó plasmado, con trazos indelebles, en sus Vírgenes y sus Cristos, donde la perfección artística queda oclipsada ante la intensa unción religiosa. Varias leyendas han florecido en torno de sus principales figuras. Cuentan sus contemporáneos que el Jesús de la columna le habló al maestro antes de abandonar el taller. Leyendas ingenuas, que muchas veces proyectan más luz que cien documentos.

¿Cuántos "pasos" le encargaron los alcaldes de la Vera-Cruz? Es la cofradía que mayor número de esculturas de mano del insigne maestro guarda en su templo. Ahora está preparando el nuevo "paso" del "Descendimiento"; tiene hecho el boceto en cera y estudiado con cariño hasta el más pequeño detalle; la cantidad que le han de pagar, será la que Francisco Diez, platero de oro, "dijere que valen más que cada una que cada una de las figuras del passo del azotamiento de nro señor tasandose en mas valor". Sólo falta para dar comienzo a la obra, fijar ciertos extremos, que al fin quedan puntualizados en la escritura de concierto, que dice así:

"Escriptura entre los alcaldes de la cofr^a de la cruz y greg^o fer^z por el paso del descendim^o.

Sea notorio e manifiesto a todos quantos vieren esta puc^a escript^a de obligazion como yo greg^o fer^z escultor vecino desta ziudad de valladolid otorgo e conozco por esta presente carta que me obligo con mi persona e vienes muebles e rraices abidas y por aber de azer y que are y dare echo y acabado en toda perfezion de madera un passo para la cofradía de la santa vera cruz desta dha ziudad de la historia del deszendimy^o de cristo nro s^r de la santa cruz con siete figuras que an de ser la de cristo nro señor quando le descendieron y nicodemos y josefz y nra s^a, san juan y la magdalena y otra figura todo conforme a la traza que del dho paso esta echa y en mi poder de la qual me otorgo por contento a mi voluntad... el qual dho paso de talla en toda su perfezion de la escoltura le dare y en-

tregare echo y acavado a juan x^o y franc^o rruiz alcaldes de la dha cofradia pa el día de carnestolendas primero que vendra del año venidero, de mill e seisc^o veinte y quatro por cuya ovra madera y talla y demas manufatura e trabajo de las dhas siete figuras del dho passo se me a de dar la cantidad de mrs que franc^o diez platero de oro vecino desta ciudad dijere que valen más cada una que cada una de las figuras del passo que hize para la dha cofradia del azotamy^o de nro señor tasandose en mas valor y trabajo de cada una de las dhas figuras que allare e de azer della que hize del dho paso del azotamy^o de manera que por el dho passo que ansi me obligo de azer del santo descendimiento se me a de dar y pagar todo lo que se me dio por el otro passo que ansi hize del azotamiento para la dha cofradia con el mas valor quel dho franc^o diez dijere vale cada una de las dhas siete figuras que ansi me obligo de azer para el dho nuebo passo del descendimy^o y para le yr aziendo y acabarle se me a de dar dinero el que fuere menester para madera y oficiales y que me obligo que para el dho día de carnestolendas dare echas y acabadas las dhas siete figuras todas enteram^{te} y cada una en perfeccion conforme la dha traza y zeras que de dho passo esta echo y como dho es en mi poder y le dare para el dho día puesto plantado y asentado en su tablero cruces y escaleras a satisfazion y contento de los dhos juan x^o y franc^o rruiz de los alcaldes y mayordomos que a la sazón fueren de la dha cofradia y no lo aviendo cumplido quiero y consentimiento que los dhos alcaldes y mayordomos o qualquiera dellos me lo rrequieran acer judicialm^{te} ... vuscar y vusquen ansi en esta ciudad como fuera della maestros y ofiziales que agan y acaben el dho passo conforme a la dha traza y zeras... pagaremos al dho greg^o fer^z el valor del dho passo de las dhas siete figuras la cantidad quel dho franc^o diez dijere vale y a quenta le daremos dineros... en la ciudad de valladolid a diez y seis días del mes de junio de mill y seisc^o y vet^e y tres años t^{os} que fueron presentes a lo que dho es juan de peromato y alonso lopez y p^o rodriguez y ambrosio de bera v^{os} desta ciudad y los otorgantes que doy fe conozco lo firmaron.

Greg^o fer^z Juan Ximeno Francisco Martínez

Ante mi Luis de Palencia

Doy fe que en cinco de mayo de seisc^o quarenta años di el traslado desta escritura en birtud del compulsorio del sr alcalde en papel del sello.

Luis de Palencia.

Es obra lograda, de composición elegante, armoniosa y resuelta con insuperable maestría; es la única, dentro de las numerosas esculturas procesionales, que puede admirarse tal como salió del taller del insigne maestro. Aquí están, en torno de Jesús, en el momento de ser descendido de la cruz, los varones justos, José de Arimatea, Nicodemus, el discípulo amado, y la Magdalena, ataviadas con amplias vestiduras de duros pliegues, que se mueven con brío y llenas de vida. Cerca presencia la escena la Virgen María, que, transida de dolor, abre los brazos en anhelo de infinito amor. El "paso" máquina monumental y de mucho arte, mereció encendidos elogios. Por cierto, los alcaldes y mayordomos, que tan expeditos se mostraron cuando les tocó apreciar la obra, fueron harto remisos al pagar su justo precio. No sentían prisa; iban con tal lentitud librando las cantidades, que cuando muere Gregorio Fernández y veinticinco años después su mujer María Pérez, los herederos dolidos por tan maliciosa y desusada dilación, se enzarzan en un pleito. El ilustre investigador Martí y Monsó, en su meritisimo libro "Estudios histórico-artísticos", publicó interesantes pormenores; a él remito al curioso lector.

El retablo mayor de la Cartuja de Aniago

Cuando el vendaval de la exclaustación dejó en silencio de muerte los templos de nuestros monasterios, fué la primera labor arrancar de sus retablos las imágenes y los lienzos, que sin orden ni concierto, se llevaron a las salas del Colegio de Santa Cruz. Todos aportaron valiosos presentes; la histórica Cartuja de Aniago no se queda atrás; reza en el libro inventario que dió hasta cinco carros llenos de objetos artísticos, y formando parte de aquella preciosa carga, llega la maravillosa escultura de San Bruno.

Al crear el Museo, una vez instalado, su signo ha sido de eterno deambular; con harta facilidad pasa de una sala a otra, e igualmente se cambia la cartela con el nombre del posible artista; unas veces declara que ha salido de las gubias de Juni (1) y otras del taller

(1) El excelente San Bruno, que tanto llamaba la atención a los que visitaban la cartuja de Aniago, se conserva hoy en el Museo provincial de Valladolid y la Virgen que se adoraba en aquella sagrada casa hállase en la iglesia de Villanueva de Duero, como también otras imágenes, altares y sillería del coro. Esta escultura es obra de Juan de Juni y está colocada en la sala 2.^a n.^o 141. Ortega Rubio **Los Pueblos de la Provincia de Valladolid**, pág. 279.
Catálogo año 1834 e Inventario 1851, sala 1.^a, esc. 20. Se dice ser de Juan de Juni y Gregorio Fernández. Don Juan Agapito y Revilla, rechaza categóricamente la atribución a Juni y Gregorio Fernández y señala como autor a Pedro Alonso de los Ríos. **Catálogo del Museo de Bellas Artes de Valladolid**, página 113. El señor Sánchez Cantón, estima tal afirmación es aventurada y acon-

de Alonso de los Ríos. Entre ambos nombres, hay por medio nada menos que un siglo y, por ende, dos sensibilidades distintas. Tan hondas vacilaciones indican cuán largo es el camino que todavía falta de recorrer para llegar al conocimiento pleno de nuestra escultura. Quedando muchos archivos por estudiar, forzosamente las atribuciones tenían que adolecer de escasa fijeza, pues algunas estaban hechas teniendo como única base una mera referencia, que en muchos casos daban el mismo valor que la prueba documental.

Al fin, en los fondos del Archivo Histórico Provincial de Protocolos, hallamos unos documentos que vienen a descifrar el enigma. Son tres escrituras de concierto otorgadas en Valladolid para labrar el retablo de la capilla mayor, entre Fray Diego Fernández, en nombre y como procurador del convento de Nuestra Señora de Aniago de la Orden de la Cartuja y los artistas Melchor de Beya, maestro ensamblador, Gregorio Fernández y Juan Francisco de Iribarne, escultores y José de Angulo y Tomás Meñasco, pintores. Sufraga todos los gastos D.^a Ana de Busto Cepeda, patrona del templo, gravando ciertos bienes del mayorazgo de Alderete en la ciudad de Salamanca.

Escrip^{ta} entre el convt^o de anigo y melchor de beyas.

En la ciudad de valladolid a prim^o del mes de março del año mill seiscientos treinta y quatro... parecieron el padre diego fernandez procurador del convento de nra s^a de aniago de la orden de la cartuxa sito en el obispado desta ciudad... de la una parte = y de la otra melchor de beya maestro de ensamblaxe y talla vecino desta ciudad = y dijeron quel dho convento a tratado y trata de acer un rretablo para la capilla mayor del con que a de quedar adornada y autorizada la ygl^a cuyo edificio sea de disponer mediante que para la obra de dho rretablo en losar la capilla mayor y otras cosas la s^a doña ana de bustos cepeda y alderete hizo cesion al dho convento de veynte y seismill rreales que sean de cobrar de las rrentas del mayorazgo de alderete en la ciudad de salamanca... y esta tratado quel dho melchor de vey aya de acer toda la obra de ensamblaxe y

seja se rotule como "Anónimo castellano, siglo XVII" **El Museo Nacional**, pág. 47. En la magnífica instalación del Museo dirigida por los señores Moya, Candeira y Sánchez Cantón, en la sala dedicada a Gregorio Fernández, en una hornacina abierta en el mismo muro se colocaron el San Bruno, sin indicar el autor. Es desde luego un acierto el asociar esta escultura a la obra de gran imaginero castellano. No hace mucho, de nuevo cambió de emplazamiento a razones que nosotros ignoramos. Al fin, hoy ocupa el lugar que le corresponde.

talla que fuere necesario en el dho rretablo conforme a la traza que para ello esta hecha que firmada del dho padre fray diego fernandez y del dho melcho de veyá y del presente escribano queda en poder del dho melcho de veyá ademas de la qual se hicieron condiciones particulares para el dho ensamblaxe y talla de conformidad de ambas partes y se firmaron de sus nombres los quales entregaron a mi el escribano para que aquí las incorpore. . . y su tenor es como sigue:

Aquí las condiciones

y anvas las dhas partes otorgaron por esta carta que se obligaron a cumplir con las condiciones aquí insertas y el dho melchor de veyá en conforme dellos ara la obra de ensamblaxe y talla y demas cosas que tocan al adorno della dexandola bien acavada y perfecta a vista de maestros del dho arte. . . siendo testigos graviel de solis, manuel lopez y p^o alonso v^{os} desta ciu^d y los otorgantes. . .

Fray Diego Fernández

*melchor
de veyá*

* * *

Condiciones con que sea de azer el rretablo que manda azer mi sr^a doña ana de bustos y zepeda para la capilla mayor del convento de nra señora de aniago orden de la cartuxa de todo lo tocante a ensamblaxe y talla sin la escultura.

1.—primeramente es condicion que para azer este rretablo se an de executar traças de alçado y planta que melchor de beya tiene hechas y así mesmo las condiciones que todo va firmado de las partes. . .

2.—es condicion todo lo tocante a ensamblaxe y talla a de ser de madera de soria y ontalbilla toda ella muy buena seca y limpia de nudos blanca y de buen color cortada en buena luna.

3.—es condicion queste rretablo a de tener de alto treinta y siete pies y medio desde el pavimento de la yglesia asta la punta del frontispicio en la clave de la dha capilla dandole el alto que fuere menester poco mas o menos de los treynta y siete pies y medio y de ancho a de tener treinta pies poco mas o menos para ynchar la capilla como lo muestra la traça.

- 4.—es condicion quel primer cuerpo deste rretablo a de ser de orden corintia ejecutada conforme aueñola acepto que los miembros de la arquitectura an de ser tallados y en todo lo demas se ejecutara conforme a las traças de alçado y planta rrepartiendolo y destribuyendolo por su petipie.
- 5.—es condicion quel segundo cuerpo del rretablo sea de orden compuesta ejecutado conforme a la traça con las condiciones del primero.
- 6.—es condicion que todas las columnas deste rretablo an de ser estriadas hechas acanaladas.
- 7.—es condicion que los transitos que an de quedar por detras del rretablo por donde sea de entrar al rrelicario como lo muestra la traça y planta los dos de los lados a de tener quatro pies de ancho y el questa enfrente a la puerta del rrelicario a de tener cinco pies sean todos ellos poco mas o menos lo que diere lugar el rretablo los quales transitos se an de adornar de doze pilastras capiteladas en una cornija que a de tener encima y estas pilastras an de asentarse las seis arrimadas a la pared y las otras seis arrimadas al rrespaldo del rretablo formando un templete partidas con buena orden de arquitectura y encima de la cornisa que a de quedar a diez pies de alto se ara un antepecho artesonado los artesones guarnecidos con sus molduras de modo que quede dispuestos para pintar en ellos unos florones y se declara que lo que la caja principal baja mas que los nichos que quedan a ocho pies y medio del suelo sea de acer en ella un ornato de cartelas que la rreciban y que sea la caja para atras corra el techo al menos alto de los diez pies.
- 8.—es condicion quel maestro que desta obra se encargare a de azer los marcos altos y bajos de los pedestales ensamblados los tableros metidos en rrebajo y en cada uno dellos una media caña con quadro arriba y todas las uasas y istorias de los pedestales y cornisas y arquitrabes se an de azer ensamblados y todas las molduras corridas a la ueta y el friso principal del rretablo a de ser de talla.
- 9.—es condición que las jambas y dinteles y estipites de las dos puertas y todo lo demas del pedestal y plintos que an de ser de marmol o piedra o albañeria lo a de azer el dho convento a su costa. . .
- 15.—es condicion que el maestro que desta obra se encargare la a de azer para el tiempo y plazos que gregorio fernandez se obligo azer la escultura y con las mismas penas y grauamenes. . . y los pagos de dinero que fuere concertada sea de pagar a los menos pla-

ros y con las mismas condiciones las cuales van ynsertas en esta escritura.

16.—es condicion que durante el asentar la obra a de dar el dicho convento la comida y posada para su persona i tres oficiales como no pase de un mes que si pasare de un mes a de comer a su costa.

17.—es condicion que el plafon del arco de la caja principal de la virjen se an de azer en el zinco artesones guarnecidos con sus molduras y en cada artesón un florón de talla. . .

Fr Diego Fernández

Melchor de Beya

A. H. P. de P. de V. N.º 1735. folio 84.

* * *

—Escriptura entre el convento de nuestra s^a de aniago y gregorio fernandez y juan francisco de yribarni.

En la ciudad de valladolid a siete dias de henero del año mill seiscientos treinta y quatro. . . parecieron presente de la una parte el padre fray diego fernandez en nombre y como procurador general del conbento de nra señora de aniago del horden de la cartuxa = y de la otra gregorio fernandez y juan francisco de yribani escultores vezinos desta dha ciudad de vallid y asentaron y concertaron lo siguiente:

—que los dhos gregorio fernandez y juan franc^o de yribarni juntamente y de mancomun y cada uno por el todo. . . han de ser obligados y se obligan de hazer y acabar en toda perfeccion conforme a la traza que hizo melchor de beya maestro arquiteto vezino desta ciudad para el rretablo de la capilla mayor de la yglesia del dho conbento de aniago questa firmada de su nombre y de ambas partes lo siguiente:

Primeramente un cristo crucificado con nra señora y san juan evangelista a los lados.

—yten en el Remate del rremate a señora Santa Ana a la mano derecha y san francisco a la izquierda y otros dos santos los que ligiere el padre prior del dho conbento como no sea figura que aya de tener otra ynsignia.

—yten en el cuerpo principal del dho rretablo a la mano derecha a nro padre san juan vap^{to} y nuestro Padre san ugo y a la siniestra nuestro padre san bruno y sant anselmo.

yten en la caja y trono de nra señora los serafines y angeles que estan en la traça.

yten en el pedestal del rretablo la anunciacion de nuestra señora de una parte del sepulcro el angel y de la otra nuestra señora = estas dos figuras de medio rreliebe y la de los nichos y Remates an de yr guecas por las espaldas lo mas que pudiere ser y acabadas todo lo que alcançare la vista estando puestas en su lugar. . .

yten que todas las figuras dhas an de ser de madera de soria seca y linpia = y el conv^{to} las ha de hacer llebar a su costa desde esta ciudad a aniago sin que por rraçon dello los maestros paguen cosa ninguna.

—yten que por todas las dhas figuras hechos y acauadas en toda perfecion se ha de pagar a los dhos gregorio fernandez y juan francisco = novecientos ducados sin demasias ni otra cosa y si hechas y acauadas parecieren baler más de la demasia y más balor en poca o mucha cantidad hacen gracia e cesión y donacion al dho conbento de nuestra señora de aniago por via de limosna o concierto o en aquella forma que de derecho mexor lugar aya y mas util y favorable le sea.

=yten que los dho novecientos ducados sean de pagar y los dhos gregorio fernandez y juan francisco los an de cobrar en virtud de una cesion y poder en causa propia que la sr^a doña ana de bustos cepeda y alderete tiene hecho en favor de dho conbento de nra s^a de aniago de cantidad de veinte y seis mill Reales que para el efecto de hacer el dho rretablo, enlosar la capilla mayor y otras cosas de las rrentas del mayorazgo de alderete en la ciudad de salamanca y ciertos lugares de su jurisdiccion de que es poseedora la dha señora = y empieça a correr los dhos frutos y rrentas desde el dia de nuestra señora de agosto del año que viene de mill y seiscientos y treinta y cinco = y abiendo cobrado la renta de un año se ha de partir y dividir Rata por cantidad entre gregorio fernandez y juan francisco y melchor de veyra o las personas que hiciere el ensamblaxe del dho rretablo = . . .

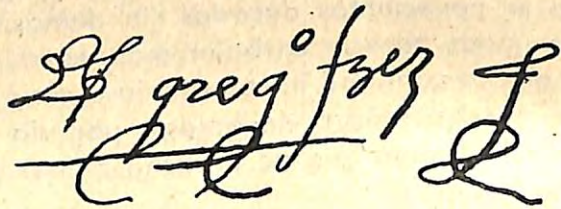
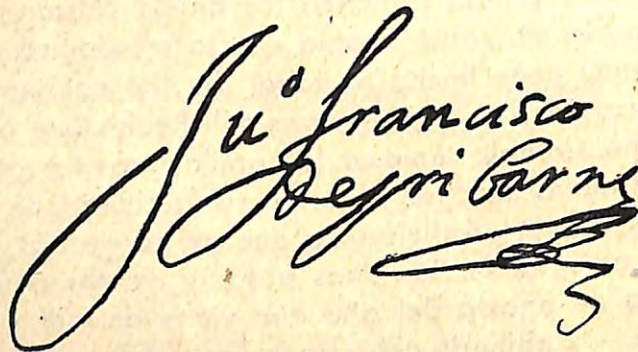
—yten que la dha obra los dhos maestros an de darla hecha y acauada en toda perfecion aviendo cobrado la primera y segunda paga

de la dha renta y cesion para el dia de Navidad del año que viene de mill y seiscientos y treinta y ocho.

—yten es condicion que el cristo en el sepulcro los dhos maestros le an de dar hecho y acabado en toda perfeccion para el dia de navidad fin deste presente año de mil seiscientos treinta y quatro = sin que el dho conbento tenga obligacion de pagar maravedis alguno por rraçon del = sino fuere en caso que las dhas rentas salgan ynciertas por fallecimiento de la señora doña ana de bustos o por otro caso que sobrevenga de manera que no se puedan cobrar = porque en este caso = el dho conbento les ha de pagar lo que rrespetivamente mereciere el dho cristo en el sepulcro conforme a las demas figuras del dho rretablo. . .

siendo testigos diego valentín diaz, el doctor agustin de ubierna y pedro de montuenga v^{os} y estantes en esta ciud^a y los otorgantes q yo el escribano doy fee que conozco lo firmaron:

Fray Diego Fernandez

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Diego Fernandez', with a large, stylized flourish at the end.A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Juan Francisco de yribarne', with a large, stylized flourish at the end.

Ante mi Antonio Cuadrillos

Escritura entre el mon^o de aniago y los pintores = es su fiador melchor de beya.

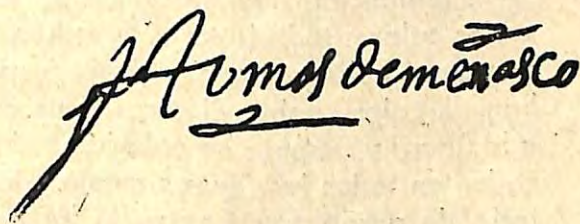
En la ciudad de valladolid a veinte y nueve de julio del año mill seiscientos treinta y quatro... parecieron presente de una parte el padre fray diego fernandez procurador general del conbento de nra señora de aniago del horden de la cartuja junto a la puente de duero en nombre del dho conbento... = y de la otra thomas de meñasco y joseph de angulo pintores vecinos desta ciudad y manuel rruiz pintor y melchor de beya como su fiador... y dixeron que los dhos thomas de meñasco y consortes de suso nombrados y referidos se conbenian y concertaban y conbinieron y concertaron = con el dho padre fray diego fernandez... que doraran y estofaran y encarnaran el rretablo del altar mayor del dho conbento y las figuras del segun las condiciones que para ello estan fechas y firmadas de los dhos... en que ay una condicion borrada toda ella que es la diez y nuebe = que lo que en ella se contiene no a de tener efecto y ansi de consentimiento de ambas partes se borro para que no balga.

Y ansi mismo se obligo de que doraran y pintaran la capilla mayor de la yglesia del dho conbento conforme a las condiciones que entregaron a mi el presente escriuano para que las yncorpore en esta escritura... y que por toda la dha obra hecha y acavada en toda perfección en la forma y condiciones que de suso van yncorporadas los dhos thomas de meñasco y jhose de angulo y manuel rruiz... han de aber y se les a de pagar siete mill rreales que valen ducientos ducados y treinta y ocho maravedís los quales an de cobrar y el dho fray francisco fernandez les consigna y se señala para que los cobren en los mismos efectos questan señalados y consinados a Gregorio fernandez y melchor de beya escultores desta ciudad que hacen la madera del dho rretablo y figuras del...

yten que la dha obra la an de dar hecha y acabada en la forma dha dentro de un año despues queste hecho y acavado el dho rretablo y figuras del...



Melchor de Beya



Fray Diego Fernández

Condiciones que se han de guardar en el dorado estofado y encarnado y pintura en el rretablo del convento de nra s^a de aniago de la orden de la Cartuxa.

- 1.—Primeramente es condicion que por quanto en las obras suelen de haver algunas diferencias entre los dueños dellas y los maestros que las hacen sobre si en esta parte o aquella de la obra o rretablo tienen oblig^{on} según las condiciones a hacer algunas cosas y se atienden los dhos maestros a que no esta en las condiciones con que suele haver disgustos y el convento es tan enemigo dellos, se pone primero por condición ynvioable (porque todo no se puede deslintergan la obligación en qualquiera parte del rretablo por detras y dar en las condiciones) que los maestros desta obra se encargaren por delante y figuras de puertas y pedestal a seguir en todo lo que pareciere a los Padres, Prior Vicario y Procuradores como si estuviera espresado por condicion espresa porque en el discurso de la obra se conoce ser conueniente y necesario muchas cosas que antes no se pusieron y es bien aya esta condicion general.
- 2.—es condicion que el rretablo se ha de aparejar y acauar en toda perfeccion dorandolo y haciendo todo lo demas estando ya asentado en la capilla mayor de dho conuento.
- 3.—es condicion que todo el dho rretablo se ha de aparejar asi arquitectura talla como escultura con los aparejos necesarios, con muy perfectos aparejos.
- 4.—es condicion que todo el oro q se ha de gastar en el dho rretablo ha de ser muy bueno de lo de beynte y dos quilates sin gastar en nada oro partido ni plata y ha de estar muy bien bruñido y resacado quedando el oro bruñido limpio las columnas nichos y molduras; lo demas que no ha de quedar de oro limpio que es la talla y festones y figuras de la escultura se ha de dorar lo que bastare para podello hacer de garfio como se ussa.
- 5.—es condicion que dorado toda la dha obra se ha de colorir de varios colores toda la talla de frutos capiteles, festones y cartelas con muy finos colores y ansi mesmo dorado los cuerpos de las figuras se han de colorir sobre el oro de los colores que conuengan conforme a la figura y despues de colorido se han de hacer en zima telas y brocados en todas las figuras mostrando variedad y riqueza haciendolo todo de garfio como se suele hazer la talla que ha de ser rajada picada y ojeteada para que aun en aquello aya variedad ansi lo han

de hauer en las telas y brocados porque unos han de ser de alcachofas descubiertas de oro y escarchadas para que ymiten brocado de telas altos y otros diferentes = y ademas desto han de llevar orillas los vestidos y mantos todas las figuras, mas de pedrería ymitando abordado de figuras de capas ricas de yglesia otras abrutesco.

6.—es condicion que el respaldo de la caja del cristo crucificado del rremate ni la cruz no se han de dorar sino en el respaldo poner un cielo eclipsado con sol y luna y la cruz de su color.

7.—es condicion que la caja de nra s^a ha de yr rica y primosamente adornada y sobre oro se ha de hacer un brocado muy rico descubriendo alcachofas escarchadas haciendo en el artesonado de la caja algunos grauados muy ricos o si huviere florones colorarlo como ba dicho y así mismo los angeles que de esculturan se han de hacer se han de encarnar y dorar los vestidos si los llevaren y el trono de nra s^a ricamente adornado con las telas que el convento señalare.

8.—es condición que se han de hacer unos rotulos de letras de oro... y se han de hacer en el dho rretablo los escudos de armas de los señores zepedas con su capelo que el convento ordenare y en el lugar que señalare.

9.— xpto en el sepulcro | Es condición que el santo christo en el sepulcro se ha de encarnar muy perfectam^{te} y dalle acauado tres mes despues que le diere acauado greg^o fernandez que tiene obligado a acauarle pa el dia de nav^a deste año.

10.—es condicion que todas las encarnaciones han de ser mate y de tal suerte dispuestas que por su color muestra los efectos de lo que hacen y del santo que es.

11.—es condicion que los pedestales que viene a los lados del altar sobre que carga el rretablo han de yr dado al óleo de color de jaspe con sus quadros rrepartidos con sus cintas de oro de pan de ancho.

17.—es condicion que todo el rretablo se ha de dar acauado del todo un año despues que lo dieren acauado greg^o fernandez y melchor de beya y sino prometen y juran a dios y a una cruz de pagar zien ducados para aceyte de nra señora y se les quite del precio principal.

18.—es condicion que el christo en el sepulchro se han de encarnar en esta ciudad (diego diaz y no otra persona) (aparece tachado el

nombre) y si llevare ojos de christal, puntas de oro o pasamanos de oro o otra cosa fuera de la pintura lo ha de poner el conuento y llevarlo alli a su costa y sino estuviere bien encarnado lo ha de dar a quien lo encarne bien a costa de los maestros.

19.—(Esta condicion aparece tachada) es condicion que por tanto se tiene por zierto que quedaran con esta obra Diego Valentin Diaz y Pedro de Fuentes como dueños della y por cuya quenta ha de correr y entre dos buenos maestros se aduertien muchas cosas que son necesarias al buen acierto lucimiento y perfeccion de la obra, es condicion que el dho diego diaz tenga la obligacion de asistir desde que se comience hasta que se acave dos días naturales cada semana y el uno dellos aya de ser fecha de trabajo y el no le haya de elegir que sea fiesta.

20.—es condicion que los oficiales que metieren sean muy buenos y sino diciendoselo el conuento o el Padre Prior tenga oblig^{on} a despedirlos y traer otros = y lo mismo si fueren hombres inquietos o de malos tratos.

21.—Las figuras que se han de dorar y estofar como ba dicha son las que muestra la traça de melchor de beya y gregorio fernandez tiene en la escritura con el hecha oblig^{on} a hacer.

22.—es condicion que las quatro figuras q han de estar a los lados de nra señora que seran san ju^a bautista, nro P^e san bruno, nro P^e san ugo, nro P^e san anselmo han de ser todas doradas y estofadas como ba dicho. . .

23.—es condicion que todo el vicio que hiciere la dha obra por falsa de no estar bien y por otra que no sea casual dentro de dos años tengan obligacion a rrepararlla a su costa sin interes ni precio ninguno.

Fr Diego Fernandez José Angulo Tomás de Meñasco

Ante mi Antolin de Cuadrillos

A. H. P. de P. de V. N.º 1735. folio 345.

* * *

La arquitectura del retablo no tenía nada de original; antes la emplearon con harta frecuencia los Velázquez en un sin número de retablos de nuestros templos. Ordenes sobrepuestas, con colum-

nas estriadas siguiendo siempre las normas dictadas por Vignola. Era máquina enorme, cubría todo el lienzo del ábside, hasta tocar la punta del frontispicio con la clave de la capilla. Las esculturas iban distribuidas en los nichos y en los resaltos de la orden postrera en la forma siguiente: en el banco, Cristo yacente con el relieve de la Anunciación; en el primer cuerpo a ambos lados de la gran hornacina central que servía de trono a Nuestra Señora de Aniago, a la derecha San Juan Bautista y San Hugo y a la izquierda San Bruno y San Anselmo. En el último cuerpo lucía el clásico Calvario acompañado de Santa Ana y San Joaquín, más dos santos que dejaba a la elección del Padre Prior.

En la escritura de capitulaciones para pintar y dorar el retablo, hay dos alusiones a Diego Valentín Díaz y a su compañero Pedro Fuertes, que sin duda fueron los primeros con que debieron contratar el convento. Precisamente aparece el nombre del primero, en la condición donde se fija la policromía que había de llevar el Cristo yacente "lo ha de encarnar en esta ciudad diego diez y no otra persona y si llevare ojos de cristal y puntas de oro y pasamanos de oro o otra cosa fuera de la pintura lo ha de poner el convento y llevarlo allí a su costa... y tiene la obligacion de acabarle para el día de navidad deste año (1634)". El oro que han de emplear en toda la obra tiene que ser muy bueno de veintidós quilates sin gastar en nada oro partido ni plata, desde luego bien bruñido y resacado. Asimismo las figuras se han de dar el color sobre el oro y encima se harán telas y brocados mostrando variedad y riqueza; adornadas algunas, como por ejemplo Santa Ana "de alcachofas cubiertas de oro y escarchadas para que imiten brocados de telas altas". No es necesario detallar más "quando se tiene por cierto que quedaran con esta obra Diego Valentin Diaz y Pedro de Fuertes como dueños della y por cuya quenta ha de correr y entre dos buenos maestros se admiten muchas cosas que son necesarias al buen luzimiento y perfeccion de las obras". Por causas que ignoramos, el convento desiste del valioso concurso de estos artistas y contrata con los pintores Angulo y Meñasco, que por vez primera se encargan de la policromía de las obras del gran imaginero.

El retablo de Aniago es obra de los últimos años de Gregorio Fernández, con la particularidad de figurar en la escritura de concierto, como colaborador, su hijo político Juan Francisco de Iribarne, seguramente su sucesor en el taller, si la muerte no le arrebató tan presto. Estaba en plena actividad, tenía parte de la obra terminada

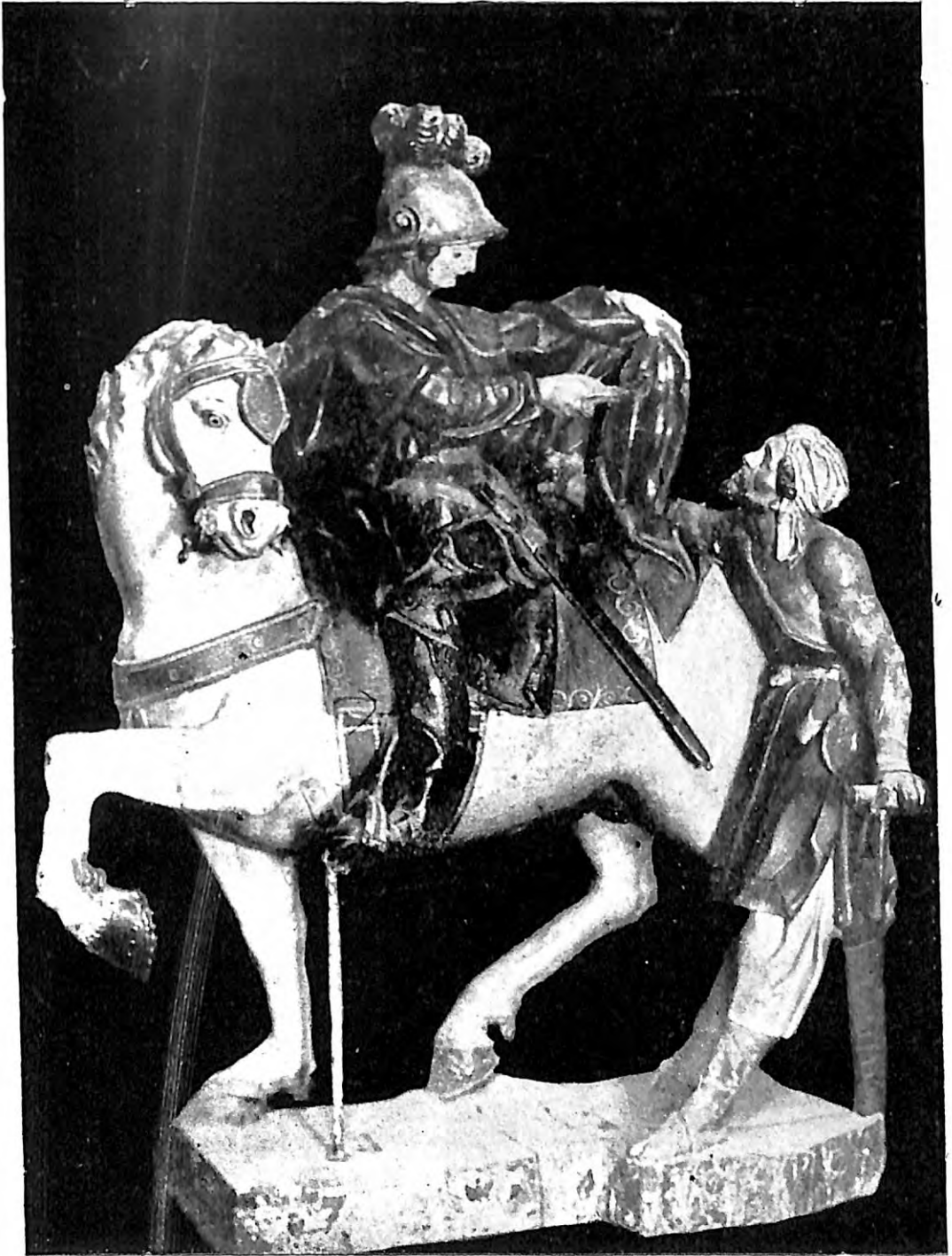
cuando el maestro acabó sus días. Había sido entregado el Cristo yacente en la Navidad del 1634. Los monjes, viéndole falto de salud y agotado, le instaban amablemente para que pusiera especial empeño en labrar las figuras principales, las otras, si se viere apretado, bien las podía confiar a las manos expertas de sus discípulos. Y es lógica suposición—nosotros así lo creemos—que una de las primeras fuera la de San Bruno, por la que sentía la comunidad singular devoción.

Se desmontó el retablo, se dispersaron sus piezas y es lástima que los encargados de formar los inventarios de los objetos artísticos de los conventos suprimidos, no les catalogaran con todo detalle. ¿Dónde han ido a parar tan interesantes tallas? En una excursión realizada por los alumnos de la Facultad de Historia a las ruinas del convento de Aniago, vieron: "En una capilla separada tres esculturas: Crucifijo, Santa Ana y San Juan; todas excelentes, y las dos últimas, del mismo autor que las de la Familia de la Virgen en la sala de Juni, del Museo. Son preciosas y bien conservadas. La Santa Ana recuerda a la del Hospital de Rioseco (1)". Acaso sean restos del retablo y posiblemente el Cristo yacente que debió llegar a Valladolid, en aquellos días de barullo, pasaría a la clausura de algún convento—¿Santa Catalina o Santa Ana?—donde hay ejemplares magníficos y por cierto sin documentar.

Hasta ahora sólo nos queda, como obra cierta, San Bruno, pieza señera en la producción del gran imaginero. A primera vista desconcierta la manera elegante de tratar los pliegues del sayal; ¿qué lejos aquellos gruesos, profundos, **alatonados** como de tela encolada que el maestro tanto prodigó en los grupos procesionales? En la cabeza—tallada íntegramente por su mano—se da el singular maridaje, del más acentuado realismo, junto con la mística llama que diviniza sus creaciones. Retrata a un hombre de intensa vida interior, formado del limo de Castilla; los ojos que ahora los vemos fijos en el Crucifijo, antes se abismaron en el surco largo y ancho del terruño... parece un labriego vestido con tosco sayal blanco, lleno de silencio; de silencio maravilloso, de meditación que nos acerca a Dios; de silencio fecundo de sementera, cuando cae como bendición del Cielo, los granos de oro en la madre tierra...

Esteban García Chico

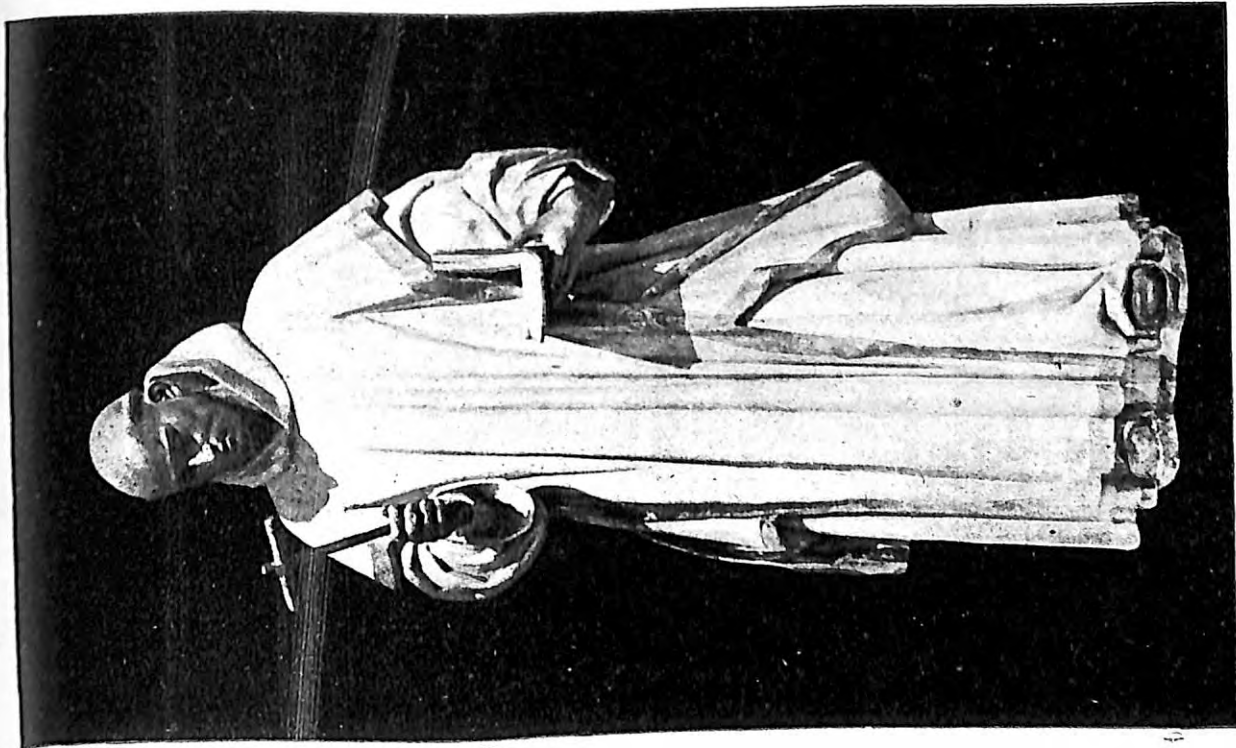
(1) Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Facultad de Historia de Valladolid. Fascículos VIII y IX.



LAM. I. —*San Martín*. —Obra de Gregorio Fernández. —Valladolid



1.º AM. II. *La Vera Cruz. - El Descendimiento.* por Gregorio Fernández



LAM. III.—Museo Nacional de Escultura.—San Bruno, del retablo mayor de la Cartuja de Aniago, de Gregorio Fernández